

COLEGIO BAJA CALIFORNIA

REGLAMENTO DE PAGOS CICLO ESCOLAR 2021-2022

- 1.- La forma de PAGO DE COLEGIATURA deberá realizarse a 10 o 12 mensualidades. Usted deberá informar al Departamento de Administración al momento de inscribir a su hijo.
- 2.- Si desea pagar a 12 mensualidades, en el mes de noviembre deberá realizar el pago de un mes de vacaciones y en febrero se pagará el segundo mes de vacaciones (Estos dos meses pagarán doble mensualidad). En caso de no cubrirse en el mes indicado, deberá realizar el pago con el recargo correspondiente.
- 3.- Se le asignará un número de referencia para el pago de colegiaturas, y tendrá vigencia durante todo el Ciclo Escolar. **Es importante no omitirlo al momento de realizar su pago,** ya que de lo contrario el pago no quedará acreditado correctamente.
- 4.- El pago de colegiatura deberá realizarse en su totalidad dentro de los primeros diez (10) días de cada mes en la sucursal Bancaria BBVA. En caso de que el día 10 sea un día inhábil o festivo, el pago deberá realizarse al siguiente día hábil para no generar recargos. **Después del día 10 se genera un recargo del 10%, sin excepción de personas**. En caso de pagos incompletos, que se efectúen dentro de los diez primeros días del mes, el recargo se cobrará por el monto total de la colegiatura.
- 5.- Otra modalidad de pago será: con tarjeta de débito o crédito (Comisión 1% y 2% respectivamente) en caja del Colegio. Transferencia electrónica: Banco BBVA, No. Cta. 0115617073, Clave interbancaria: 012028001156170730. El Pago con cheque deberá emitirlo a nombre de Colegio Pedagógico de BC SC.

Es de suma importancias que al momento de realizar la Transferencia electrónica anote el concepto y NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO, así como el número de referencia, y enviar su comprobante de pago al siguiente correo electrónico: contabilidad@colegiobc.edu.mx, ya que de lo contrario no podremos acreditarlo correcta y oportunamente a su cuenta.

- 6.- La cuota de Inscripción será devuelta en su totalidad, únicamente cuando los Padres de Familia informen por escrito a la Dirección, cuando menos 60 días antes del inicio del Ciclo Escolar. En caso de que se informe en un periodo menor a 60 días, se retendrá el 50% del monto de la inscripción. En pagos de colegiatura no hay devolución.
- 7.- El pago anticipado anual de colegiatura podrán realizarlo a más tardar el 30 de junio, para poder obtener el 10% de descuento. Si el pago se efectúa en el periodo del 1 de julio al 10 de septiembre se les otorgará un 5% de descuento. (Únicamente aplica este descuento en colegiaturas). No habrá prórroga en estas fechas.
- 8.- En caso de solicitar factura de colegiatura, deberán enviar la siguiente información: RFC, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO FISCAL, CÓDIGO POSTAL; NOMBRE, CURP DEL ALUMNO Y GRADO, al correo electrónico: contabilidad@colegiobc.edu.mx Las facturas únicamente se podrán emitir dentro del mes que se efectúe el pago.
- 9.- Las aclaraciones de pagos y/o facturas (errores u omisiones) deberán realizarse dentro del mes vigente a más tardar el 28 de cada mes, y guardar sus comprobantes y/o recibos.
- 10.-El Alumno que tenga adeudo de 3 mensualidades automáticamente será dado de baja y no podrá recibir documentación oficial, hasta que haya liquidado el monto total.
- 11.- Para poder presentar exámenes semestrales y/o finales deberá estar al corriente en pagos de colegiatura u otro concepto, incluyendo el mes que se apliquen dichos exámenes.

ATENTAMENTE DIRECCIÓN GENERAL